

Capítulo 13

BALTASAR GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS

(1744-1811)

Joaquín Ocampo Suárez-Valdés
Universidad de Oviedo

1. VIDA Y OBRA DE JOVELLANOS¹

1.1. De Gijón a Madrid: de la sotana a la toga (1744-1767)

Jovellanos fue el décimo de los doce hijos de Francisco Gregorio de Jovellanos, alférez mayor y regidor perpetuo de Gijón –villa portuaria de poco más de 6.000 habitantes– y de Francisca Apolinaria de Jove Ramírez, una familia hidalga de antiguo linaje más pródiga en hijos que en bienes. Por haber nacido un 5 de enero, fue bautizado como Baltasar Melchor Gaspar. El patrimonio rústico y urbano permitía a la familia vivir sin apremios pero sin excesos: un tipo de nobleza que “por la cortedad de sus mayorazgos” ha de seguir las carreras abiertas a ese estado para alcanzar “un establecimiento proporcionado” (Jovellanos, 1784: “Informe sobre el montepío para nobles”).

Tras cursar primeras letras y latinidad en Gijón, en 1760 finalizaba en el Oviedo de Feijoo los tres cursos preceptivos para acceder a las facultades mayores (Teología, Leyes y Cánones). La red social clientelar propia de las élites y tejida en torno a lazos de parentesco y patronazgo guiará los pasos de Jovellanos hacia Ávila. Bajo la protección del obispo asturiano Romualdo Velarde y Cienfuegos, se gradúa como bachiller en Leyes y Cánones por la Universidad de Osma, obteniendo en 1763 la licenciatura por la de Ávila, trampolín para ingresar en 1764 en el Colegio Mayor de San Ildefonso.

¹ Vid. Ceán (1814); Varela (1988); Caso (1993); Artola (1996); Sánchez Corredera (2011).

Una vez en Madrid, el duque de Losada, “acomodador” de parientes, facilita su presentación a la canonjía doctoral de Tuy. Serán sus primos, los marqueses de Casa Tremañes y de Valdecarzana, y el fiscal Campomanes quienes le reconduzcan a la carrera togada. En octubre de 1767 es propuesto como alcalde de cuadra de la Audiencia de Sevilla. Su nombramiento llegaba el 13 de enero de 1768, y el 28 de marzo la toma de posesión: “Entré en la jurisprudencia sin más preparación que una lógica bárbara y una metafísica estéril y confusa” (Jovellanos, 1780: “Discurso sobre la necesidad de unir al estudio de la legislación el de nuestra historia y antigüedades”).

1.2. En la Sevilla de Pablo de Olavide (1768-1778)

Con 24 años, Sevilla supuso la primera etapa de su promoción política e intelectual. Apenas estrenado el cargo, “firme en sus convicciones, pero siempre suave y benigno con los desvalidos” (Ceán, 1814), dará pronta muestra de sus aires reformistas: destierro de la peluca de golilla, renuncia a las tasas por juicios, disconformidad con el tratamiento de penados... Su década sevillana se superpone a la de Olavide, agitador cosmopolita de la vida cultural local (Perdices de Blas, 2013). En la tertulia de los Alcázares –Antonio y Martín de Ulloa, Bruna, Trigueros, Ignacio Luis de Aguirre, conde del Águila–, “se trataban asuntos de instrucción pública, de política” y, añadía Ceán, se comentaban textos ingleses y franceses de economía que Jovellanos “lee y extracta” y, “estando muchos de ellos en inglés, aprende con prontitud y aplicación su idioma”.

En Sevilla forma su primera biblioteca con 875 títulos, más de la mitad de autores del XVIII: Voltaire, Condillac, Hume, Rousseau, Beccaria, Muratori Montesquieu, entre otros. Tras apelar a su “favorecedor” para mejorar sus emolumentos y su destino, en 1773 obtiene el ascenso a oidor de la Audiencia. Más tiempo para leer y escribir se traducirá en producción literaria: poesía amateur, relaciones epistolares con el Grupo Salmantino (Meléndez Valdés) y teatro: a *El Pelayo* (1769) le sigue en 1774 *El delincuente honrado*, ocasión para incorporar los aires de reforma del derecho penal presentes en Beccaria. En 1777, en su correspondencia daba fe de las *luces*: “la luz de la Ilustración, una vez ha rayado sobre algún hemisferio, se difunde y, o conozco mal mi nación, o este fenómeno va ya apareciendo en ella”.

Si como oidor elabora informes sobre montepíos y hospicios, como miembro de la Sociedad Patriótica lo hará sobre extracción de aceites, pesquerías,

cultivos, manufacturas textiles, industria “popular”, creación en Cádiz de una sociedad económica, etc. Sevilla le aporta sobre todo la ocasión de adentrarse en la economía: tras cultivar con “desperdicio” la ciencia del magistrado, la necesidad de hallar la “ciencia de que se deben tomar los principios” para dotar de coherencia a los cambios económicos y sociales que se suceden, y tras recorrer “los diversos conocimientos que requiere la ciencia de la legislación, hube de reconocer que el más importante y esencial de todos es el de la economía civil o política” (Jovellanos, 1796: “Introducción a un discurso sobre el estudio de la economía civil y la instrucción pública”). Pero también Sevilla le permitió conocer las sombras que acechaban las luces: en 1775 se abrió la actuación inquisitorial contra Olavide que en 1778 lo condenará por “hereje, infame y miembro podrido de la religión”.

1.3. En el Madrid de Carlos III (1778-1790)

La intervención del duque de Alba y de Campomanes facilitaron su nombramiento como alcalde de Casa y Corte. Tras salir de Sevilla el 2 de octubre de 1778 “bañado en lágrimas”, llegaba a Madrid el día 20, instalándose primero en la plazuela del Gato y, desde 1782, en la calle de Juanelo. En Madrid, su *cur-sus honorum* académico, social y político se vuelve vertiginoso: en la Matritense asciende a los cargos de subdirector (1783) y director (1784); a propuesta de Campomanes, ingresa en la Real Academia de la Historia (1779), en la de Bellas Artes (1780), en la Española (1781), en la de Cánones (1782) y en la de Derecho Público (1785). Como académico o como miembro de la Matritense, en sus numerosos discursos, elogios, censuras e informes, Jovellanos tendrá ocasión de exponer las corrientes renovadoras que emergían en la historia civil y social, en las artes y letras, en el derecho y la economía. Como muestra, cabe citar “Sobre la necesidad de unir al estudio de la legislación, el de nuestra historia y antigüedades” (1780), “Sobre las sepulturas” (1783), las fichas para el Diccionario geográfico histórico de España (1785), “Memoria para el arreglo de la policía de espectáculos” (1796), “Sobre la necesidad del estudio de la lengua para comprender el espíritu de la legislación” (1781), “Elogio de las Bellas Artes” (1781), elogios del marqués de Llanos (1781), de Ventura Rodríguez (1788) y de Carlos III (1788), además de sus polémicos “Discurso sobre el establecimiento de un Montepío para nobles en la Corte” (1784) y “Memoria sobre la admisión de señoras” (1786). En ellos abordaba críticamente temas centrales del reformismo: el rol social de la mujer, la renovación de los estudios históricos (historia

civil), las relaciones Iglesia-Estado, el constitucionalismo histórico, la función social de la nobleza, entre otros.

En 1780, el acceso al Consejo de Órdenes Militares le permitía abandonar su cargo de alcalde, mejorar sus honorarios, ampliar su biblioteca, disponer de tiempo para colaborar en la prensa (*El Censor*, *Memorial Literario*, *Diario de Madrid*) y ampliar su vida social. En los salones y tertulias –de Campomanes, de las condesas de Montijo y de Gálvez...–, en compañía de Moratín hijo, Vargas Ponce, Ventura Rodríguez, Goya, Cadalso, Ponz, Quintana, Paret o Carnicero, se exhibía la nueva sociabilidad ilustrada. Como consejero, se hará cargo de la reforma de los estudios de los colegios de las órdenes de Calatrava, Alcántara y Santiago, en Salamanca. En 1787 redactaba el plan de estudios del Colegio de Calatrava y en 1789 su reglamento, uno de los textos más representativos de las ideas pedagógicas y del modelo de reforma universitaria de la Ilustración. En el, al tratar de los estudios teológicos y canónicos, Defourneaux, Mestre y Caso hallan pruebas del movimiento de renovación religioso que abanderaban en España Antonio Távira o la condesa de Montijo.

En 1783, su entrada en la Junta de Comercio, Moneda y Minas le brinda la oportunidad de informar sobre temas económicos y doctrinales de actualidad: comercio exterior (muselinas), marina mercante, compañías de seguros, gremios, libertad de las artes, etc. En 1782, en uno de sus viajes a Asturias como comisionado para las obras de la “carretera de Castilla”, aprovecha para comenzar la redacción de las “Cartas del viaje de Asturias” (Cartas a Ponz) y para leer en Oviedo, ante la Sociedad de Amigos del País, el “Discurso económico sobre lo medios de promover la felicidad de Asturias” (1781), su primer texto económico y uno de los más citados tanto por las lecturas que recomienda como por fijar en él categorías de referencia del ideario económico ilustrado (“felicidad pública”, “economía política”).

La etapa madrileña se cerraba para Jovellanos en 1790. Hallándose en Salamanca, sabe del encarcelamiento de Cabarrús. Aunque debería partir para Asturias para informar sobre minas, escribe a su amigo Antonio Valdés, secretario de Marina, para obtener permiso real para volver a Madrid. El permiso llega el 22 de agosto. Ceán sale a su encuentro: “le supliqué que no entrase en Madrid”. Dos días después llegaba el desencuentro con Campomanes. Tras negarse a recibirlo, el fiscal daba respuesta oral a Ceán acerca de la intercesión solicitada: Jovellanos “quería ser heroico”, pero él no podía serlo. Fin de una amistad: “Estoy desde luego libre

de todos los vínculos y respetos que nos han unido hasta aquí”, escribirá el gijonés. El giro político marcado por Floridablanca se cobraba sus primeras víctimas. El 26 de agosto se le ordenaba salir inmediatamente para Asturias. Comenzaba así un destierro encubierto solo interrumpido por su breve ministerio.

1.4. “Destierro” en Asturias (1790-1801)

El día 8 de septiembre, en Gijón, reanudaba sus olvidadas rutinas –paseos, tertulias, lecturas, viajes– y sus compromisos públicos relacionados con la “carretera de Castilla” y la comisión de minas. Nombrado subdelegado de Caminos por Floridablanca en 1792, redactará cinco informes o representaciones en los que, además de oponerse al radialismo oficial instaurado en 1761, defendía el carácter estratégico de la salida a la Meseta con vistas a convertir Gijón, en competencia con Bilbao, La Coruña y Santander, en puerto y fachada marítima para las lanas castellanas y el carbón local. El interés de los “Informes mineros”, un total de 29 textos (1789-1797), sin incluir los relativos al Real Instituto de Náutica y Mineralogía, radica tanto en el contexto en que se producen –transición energética del carbón vegetal al mineral, fundición en altos hornos “a la inglesa”, creación de las Reales Minas de carbón de Langreo, altos hornos de Trubia y fábricas de armas de Oviedo– como en sus propuestas: libre explotación y comercio de carbones, creación de un sector hullero privado, “carretera carbonera”, “caminos de hierro”, marina mercante de nueva planta... El Real Instituto, aprobado en 1793, completaba el proyecto: formación de capital humano (capataces mineros, marinos mercantes) y mejora de la tecnología extractiva. El lema del Instituto, *Quid verum, quid utile*, expresaba el ideal ilustrado de instrumentalizar la ciencia al servicio del progreso material.

Jovellanos dispuso en Gijón de tiempo libre para redactar en 1794 el “Informe de Ley Agraria”, el reglamento para la reforma de los estudios del Colegio de Calatrava, la “Memoria sobre la policía de espectáculos” y las dos cartas a Ponz sobre agricultura e industria de Asturias (1796). En sus diarios y correspondencia dará puntual noticia de sus lecturas económicas y de las gacetas (*Craftsman*, *Moniteur*) por las que se informaba de los acontecimientos franceses.

Desde 1793 Jovellanos venía solicitando a través de Godoy “una señal de la real benevolencia”. En 1796 Godoy le pedía que le informase sobre instrucción y economía pública. Lo hará entre 1796 y 1797: “Borradores de la correspondencia con Godoy sobre el medio de promover la prosperidad nacional”. Con Godoy como secretario de Estado llegaba la rehabilitación: primero, su nombramiento

en octubre de 1797 para la embajada de España ante la Corte de San Petersburgo; el 30 de noviembre, como ministro de Gracia y Justicia. En los diarios anuncia: “Voy a entrar en una carrera difícil, turbulenta, peligrosa”; como así fue. Sus ocupaciones en el ministerio –reforma del Tribunal de la Inquisición, de los planes de estudio universitarios, desamortización para avalar las emisiones de deuda– serán lo suficientemente controvertidas para añadir a las de la Corte nuevas enemistades. En efecto, en 1795 la Inquisición ordenaba la inspección de la biblioteca del Instituto de Gijón y, en 1796, calificaba las ideas vertidas en el “Informe de Ley Agraria” como “eversivas de la monarquía e inductivas a la anarquía” (Domergue, 1971). El cese en el ministerio llegaba el 15 de agosto de 1798 –el mismo año de su expresivo retrato por Goya– acompañado de una delación anónima que lo presentaba como “corifeo y cabeza del partido de esos que llaman novatores” y en la que se pedía su destierro: “Mejor sería separarle muy lejos de su tierra. Que sea el escarmiento de él y de todos los infinitos libertinos que abrazan su perniciosa doctrina y máximas corrompidas” (Somoza, 1911, I: 225).

1.5. Los años de prisión: de Gijón a Mallorca (1801-1808)

Con una salud deteriorada, tras tomar aguas en Trillo, llegaba a Gijón el 25 de noviembre de 1798. A la muerte de su hermano Francisco de Paula se añadían nuevos contratiempos: el disgusto por encontrar el Real Instituto en quiebra o el de percibir su sueldo en devaluados vales reales. En 1800, en plena ofensiva antijansenista, Caballero ordenaba una investigación secreta en relación con los elogios a Jovellanos vertidos en la traducción castellana de *El contrato social*. En la madrugada del 13 de enero de 1801 era detenido en su casa con incomunicación e incautación de todos sus papeles. Escoltado, es conducido a León para, diez días después, emprender viaje a Barcelona, a donde llegará el 28 de marzo. Embarca en el bergantín-correo de Mallorca y llega a la cartuja de Valldemosa el 18 de abril con orden de incomunicación estricta. La redacción de dos representaciones al Rey quejándose de la arbitrariedad de su arresto y reclamando derecho a juicio, al hacerse públicas en 1802, motivarán su traslado a Bellver “con correspondiente custodia, sin comunicación y privado de papel, tinta y lápiz”. El agravamiento de su salud hará que desde 1804 el régimen carcelario se dulcifique. A los paseos y baños se suma la correspondencia con ilustrados mallorquines (Barbieri, Veri, el conde de Ayamans). Su inagotable curiosidad intelectual le llevará a redactar entre 1804 y 1805 una descripción histórica del castillo de Bellver, una memoria sobre educación pública y otra sobre arquitectura inglesa.

En ellas, el canon estético neoclásico da paso a una incipiente sensibilidad prerromántica y rousseauiana (Ramos Gorostiza, 2008).

1.6. En la Junta Central (1808-1810)

Tras el motín de Aranjuez y la abdicación de Carlos IV, el 5 de abril llegaba el decreto de su liberación. Recibido con honores en Palma, Barcelona y Zaragoza, se retira a descansar en Jadraque, en casa de su amigo Arias de Saavedra. Casi inmediatamente, patriotas y afrancesados reclaman su presencia y colaboración. Rechazada la solicitud de Piñuela, nuevo ministro de Gracia y Justicia, en junio escribía a Mazarredo: “La causa de mi país puede ser temeraria, pero es a lo menos honrada, y nunca puede estar bien a un hombre que ha sufrido tanto por conservar su opinión arriesgarla tan abiertamente cuando se va acercando el término de su vida”. El 7 de julio de 1809 renunciaba a su nombramiento como ministro de Interior en el gobierno de José I. Para Artola, la respuesta de Jovellanos resultaba confusa: “Ruego que, exonerándome de este encargo, se digna a recibir el homenaje de mi gratitud junto con el deseo más vivo de contribuir hasta donde me sea dado”. Solo tras la derrota de Bailén, en carta a Cabarrús fechada en noviembre de 1809 –“España no lidia por los Borbones, lidia por sus propios derechos superiores e independientes de toda familia o dinastía”–, Jovellanos empleaba por vez primera el término “rey intruso” y condenaba el colaboracionismo.

El 3 de noviembre de 1809, Jovellanos acepta la representación de Asturias en la Junta Central, constituida el día 25 en Aranjuez e instalada desde el 23 de enero de 1810 en Cádiz. La Central se hallará constantemente constreñida por presiones tanto corporativas –Consejo de Castilla, Regencia– como políticas –modalidad de convocatoria a Cortes, residencia de la soberanía nacional, modelo constitucional–, de las que Jovellanos no saldrá indemne. Desde la Comisión de Cortes, el 21 de mayo redactaba la “Consulta sobre la convocatoria de Cortes por estamentos”, el *grand affaire* al que se refería en carta a Lord Holland.

La teoría política y constitucional de Jovellanos, una combinación contradictoria de iusnaturalismo (Grocio, Pufendorf, Wolff) e historicismo (Robertson, Ferguson o Burke), pronto se verá sobrepasada por los acontecimientos y por el “radicalismo liberal” de los miembros de la “junta chica” (Quintana, Antillón, Argüelles, Blanco White). Si Blanco calificaba a Jovellanos “de hombre que se niega a aceptar la opinión de la soberanía originaria del pueblo”, pocos días después, en *El Espectador Sevillano* se leía: “Es un absurdo decir que la voluntad

general se compone de las voluntades de los diferentes órdenes. No: la voluntad general se compone de las voluntades de los diferentes ciudadanos”. Para Artola, Jovellanos fue utilizado por los liberales “que hicieron de él un compañero de viaje”. Para Sarasola, Jovellanos simboliza lo que en la Francia del primer tercio del XIX se denominó “justo medio” (Guizot, Royer-Collard), por lo que podría considerársele precursor en España no tanto de un liberalismo doctrinario como de un reformismo conservador (Sarasola, 2011: 215-249).

1.7. De Cádiz a Asturias: el último viaje (1810-1811)

Disuelta la Central y constituido el Consejo de Regencia, el 31 de enero de 1810, Jovellanos, en medio de un ambiente de hostilidad hacia los miembros de la Junta, solicitaba su retiro como consejero de Estado y autorización para regresar a Asturias. El 26 de febrero embarcaba en Cádiz, pero la ocupación de Asturias por los franceses fuerza su desembarco en Muros (La Coruña), donde permanecerá algo más de un año, tiempo suficiente para redactar su “Memoria en defensa de la Junta Central”, de alto valor autobiográfico. Libre Asturias de ocupantes, con 68 años, achacoso y arruinado, condolido por la muerte de Arias de Saavedra, partía por tierra hasta Gijón, a donde llegaba el 6 de agosto. El panorama que le aguarda resultaba poco estimulante. En carta a Lord Holland lo resumía así: “Mis libros y pinturas, arrebatados; la librería, destruida; el país, empobrecido y devastado”. El 6 de noviembre, noticioso de una nueva incursión francesa, embarcaba camino de Galicia. Una galerna detiene el navío en Puerto de Vega (Navia), donde Jovellanos fallecía de pulmonía el día 28. Sus restos, enterrados provisionalmente en la iglesia parroquial, serán trasladados en 1842 a la iglesia de San Pedro (Gijón). Tras distintos avatares, en 1978 se depositaban en la capilla de los Remedios, próxima a su casa natal.

1.8. Escritos económicos

La vocación enciclopédica de los “economistas” de la Ilustración halla reflejo en su vasta publicística: de Olavide se han catalogado 1.643 escritos, más de mil en el caso de Campomanes, 900 en el de Foronda. La edición desde 1984 de las obras completas de Jovellanos alcanza actualmente, a falta de dos tomos (*Escritos artísticos* y *Varia*), los 15 volúmenes: *Escritos literarios* (78 textos), *Escritos económicos* (132), *Escritos políticos* (93), *Escritos asturianos* (17), *Sobre literatura* (89), *Escritos pedagógicos* (70), *Escritos jurídicos* (90), *Diarios* (3 volúmenes) y *Correspondencia* (4 volúmenes).

Por lo que se refiere a los económicos, han pasado de los 30 catalogados por Prados Arrarte (1945) o de los 100 inventariados por Artola (1956) a los 132 actuales (Llombart y Ocampo, 2008). Su carácter interdisciplinar y el haber sido escritos cuando muchas ciencias construían sus fronteras, definían sus métodos y buscaban institucionalizarse académicamente, los dotan de transversalidad y dificultan su adscripción. Aun así, cabe adelantar este resumen:

- 1) *Asturias*: 57 textos (1781-1797): 12 informes sobre la carretera de Castilla (1783-1797); 30 informes mineros y sobre el Real Instituto de Náutica y Mineralogía (1789-1797); 13 para la Sociedad Económica de Amigos del País (1781-1787), entre ellos el “Discurso sobre los medios de promover la felicidad del Principado” (1781); 2 cartas (a Ponz) sobre la agricultura e industria de Asturias (1796); 3 informes sobre Gijón (puerto, consulado y urbanismo: 1782-1789).
- 2) *Sevilla* (1768-1778): 16 informes/representaciones sobre extracción de aceites, montepíos, pesquerías, cultivo, hospicios y fundación de la Sociedad Económica de Cádiz.
- 3) *Junta de Comercio, Moneda y Minas* (1784-1789): 15 informes: sobre la libertad de las artes, sobre muselinas, sobre embarque de paños a las colonias, sobre marina mercante y sobre seguros.
- 4) *Sociedad Económica Matritense* (1778-1794): 23 memorias/discursos: “Memoria sobre un montepío para hidalgos”, “Memoria sobre libre comercio de granos”, “Elogio de Carlos III” e “Informe de Ley Agraria”, entre otros.
- 5) *Censuras, consultas y otros escritos doctrinales* (1780-1798): 28 textos, entre ellos “Diálogos sobre el trabajo y el origen del lujo” e “Introducción a un discurso sobre economía civil e instrucción pública”.

2. JOVELLANOS “ECONOMISTA”: CONTEXTO HISTÓRICO Y DOCTRINAL

2.1. Contexto histórico

La biografía de Jovellanos se inscribe en el contexto europeo de la “doble revolución” (Hobsbawm) –política (liberal) y económica (industrial)– que transcurre entre 1750 y 1850 y que preside el paso de la sociedad agraria tradicional a la industrial, de la sociedad estamental a la de clases, del taller a la fábrica, de las monarquías absolutas a los estados constitucionales. En el caso de España,

como en el de otras economías periféricas, la débil masa crítica social para vencer las resistencias al cambio impondrá la vía prusiana o reformista –revolución desde arriba– frente a la francesa o revolucionaria. Cuando Jovellanos alcanza su madurez intelectual, el reformismo se desvanecía y las luces de la Ilustración entraban en su otoño.

En términos económicos, el crecimiento registrado a lo largo del siglo no había sido lo suficientemente inclusivo para dar acomodo a los grupos sociales desposeídos. Se trató de un crecimiento compatible con severas desigualdades regionales y de renta y, por lo mismo, difícilmente sostenible en el medio plazo (Llopis, 2019).

2.2. Contexto doctrinal

Desde la historia del análisis económico, Llombart incardina a Jovellanos en una “Ilustración tardía” (1780-1800) marcada por las traducciones de Genovesi, Necker, Hume, Turgot, Quesnay o Adam Smith (Llombart, 2000: 789). El profesor Cervera Ferri (2019) ha introducido un matiz determinante: en el ámbito católico, de la mano de Genovesi y Campomanes, la filosofía moral acabará desembocando en una economía política católica o civil en la que la “felicidad pública” reemplazaba a la “riqueza” de la economía política protestante como destino final del crecimiento económico. Ese giro de lo positivo a lo normativo abría un amplio margen a la intervención pública que, en economías atrasadas como la española, permitía combinar la acción del mercado con la del Estado. Cronológicamente, a la “emergencia de la economía política” (1760-1773) le seguirá la “hegemonía de la economía civil en la Ilustración tardía” (1773-1793) y, por último, el “regreso de la economía política en el otoño de las luces” (1792-1808). Será la matriz de esa economía civil la que recorra la obra del gijonés (Cervera, 2023).

Una segunda aproximación toma en consideración el contexto de las políticas y reformas económicas que desde mediados del siglo XVIII presiden la transición de una economía regulada e intervenida a otra de mercado. Es este escenario el que en gran medida preside y modela la literatura económica de la época (Faccarello, 1998). Respecto a Jovellanos, se ha hecho notar la presencia en su obra de la influencia napolitana (Genovesi, Galiani, Filangieri) en una triple dirección: adaptación de sus recomendaciones reformistas al marco de economías de base agraria y con escasa dotación de capital; soporte doctrinal de sus

obras a la acción reformadora (comercio de granos, comercio colonial, manufacturas, gremios, etc.); finalmente, el núcleo analítico de aquella influencia servirá como muro de contención frente a la fisiocracia (Astigarraga, 2002 y 2021).

2.3. Literatura económica jovellanista: fuentes y adscripción doctrinal

En el “Discurso” de 1781 y en el “Elogio de Carlos III” (1788), Jovellanos desvelaba sus propias fuentes intelectuales. Respecto a los economistas europeos, recomendaba la lectura de Condillac –en él, se hallan “sólida y concluyentemente establecidos” los principios de la economía–, la de Cantillon –de quien Jovellanos será su primer traductor (Estapé, 1951; Astigarraga y Zabalza, 2007)– y la de Mirabeau a partir del extracto de su obra por Arriquibar. Al reparar críticamente los autores españoles, anotaba: a) arbitristas y mercantilistas han elaborado el catálogo de los “males” de España, pero “cada economista formaba un sistema particular” y “se equivocaban los efectos con las causas”; b) “El cielo tenía reservada a los Borbones” la restauración de la nueva economía política: en Santa Cruz, Uztáriz, Zavala y Ulloa “había más unidad y firmeza en los principios”, pero “aún duraba entre ellos el abuso de tratar la materia económica por sistemas particulares”; y c) aunque Ensenada y Ward supusieron avances, “estaba reservado” a Carlos III el nacimiento de la nueva ciencia. Con él, “la nación empieza a tener economistas” y, tras citar a Enrique Ramos, se iniciaba el elogio de Campomanes: “Faltaba una mano laboriosa que ordenase” el legado de hechos y cálculos aportados por las generaciones precedentes.

Su biblioteca, diarios y correspondencia prueban que Jovellanos estaba al corriente de la literatura europea, tanto económica –Cantillon, Verri, Galiani, Mirabeau, Turgot, Condillac, Necker, Adam Smith, W. Ogilvie, Condorcet, Godwin...– como histórica y filosófica –Bacon, Locke, Montesquieu, Hume, Rousseau, Ferguson–. Aunque tales lecturas puedan sugerir deudas intelectuales, no son necesariamente asimilables a fuentes doctrinales. En Condillac y Cantillon, Jovellanos adquiría una visión de la economía –intersectorialidad, flujo circular de la renta, teoría del valor y de la balanza comercial...– alejada de los estrechos límites del mercantilismo. Pero ni desarrolló ni sistematizó en un discurso económico propio o nacional aquellas tesis. Simplemente las instrumentalizó al servicio de sus informes sobre cuestiones propias de la economía aplicada y alejadas de la teoría económica. No obstante, durante décadas, la historiografía jovellanista ha estado más atenta a la genealogía de sus ideas que a su integración en un marco metodológico y analítico coherente (Estapé, 1951).

Almenar ha advertido el desafío que para los cánones de adscripción doctrinal representa la obra de Jovellanos (2002: 81-104). Como señalara Colmeiro (1880: 103), “En teoría, aparece Jovellanos persuadido de las verdades de Smith y demás reformadores de su escuela, más en la práctica duda y vacila entre el antiguo y el moderno sistema”. Antes de que Schumpeter sentenciara su filiación liberal como “reformador práctico” desinteresado por el análisis económico, el profesor Naharro (1947), reseñando a Prados Arrarte (1945), adelantaba que el interés de Jovellanos residía en “adentrarse en la selva de la economía aplicada”, por lo que resultaba inútil “tratar de clasificar” su obra ajustándola a categorías preestablecidas. Prados Arrarte y Martínez Cachero (1976), ante las dificultades de encasillarlo, recurrieron a fórmulas de compromiso: “posmercantilista” o “economista de transición”. Las dificultades de adscripción aumentarían de considerar el hecho, advertido por Llombart, de que buena parte de sus textos eran “inducidos”, nacían vinculados a la Administración. De ahí que ni las materias a informar ni el método del análisis aplicado fuesen de libre elección.

El vínculo entre “Informe de Ley Agraria” (ILA) y Adam Smith, así como la huella del escocés en la literatura económica del siglo XVIII, ha centrado la atención ininterrumpida de los estudiosos. Inicialmente, la corriente dominante había consagrado las deudas intelectuales del asturiano y del ILA con Adam Smith (G. Anes, 1994; Artola, 1996: 25; Varela, 1998: 115; González, 1988; R. Anes, 1999). Polt (1976), además de documentar afinidades, reconocía matices diferenciales, específicamente los relativos a los límites al interés propio cuando entraba en conflicto con el interés público. A este respecto, García Sanz criticaba abiertamente que, para algunos historiadores del pensamiento económico español, “parece haberse convertido en motivo de insomnio precisar si Campomanes, Olavide y Jovellanos citaron o no –cuántas veces y en qué momentos de su vida– a Quesnay, a *L'Encyclopédie*, el *Amigo de los hombres* o a Smith. Supongo que para ellos será motivo de consternación el que, como muestra Llombart, Jovellanos mencione en su informe seis veces más al geopónico Columela que al sublime economista escocés Adam Smith” (1996).

Investigaciones posteriores han introducido visiones más ajustadas. Lluch (1998b) incluye a Jovellanos –con Necker, Steuart, Genovesi o Gournay– en las filas de un “mercantilismo liberal” que, sin dejar de creer en el mercado, otorgaba un mayor papel al Estado y a la regulación que Adam Smith. Luis Perdices de Blas (1999: 269-303) mostrará cómo no todas las ideas o categorías del liberalismo económico presentes en la literatura del Setecientos procedían de Adam

Smith. Pedro Schwartz (2000) sostendrá que la influencia smithiana, más que en la teoría económica, se vislumbra en la aplicación de los principios. Almenar, tras insistir en las selecciones parciales y “adaptaciones razonadas” de Adam Smith, concluía: a) en la inexistencia de una “escuela liberal” en el siglo XVIII español, lo que no obsta para que en Jovellanos sea rastreable la huella smithiana: críticas al mercantilismo y a la amortización, libre comercio interior de granos, interés propio, etc.; y b) Jovellanos “utilizó algunas ideas de Smith reforzando un programa conceptual propio que no coincide con el del escocés” (Almenar, 2002: 89; Lluch y Almenar, 2000).

Respecto a Jovellanos, Llombart (2017) ha probado: a) la imposibilidad de concluir, a partir de las fuentes disponibles, la influencia “determinante” de A. Smith en el ILA; b) que categorías como interés propio, mano invisible o *laissez faire* se hallaban ampliamente extendidas en la filosofía y literatura económicas francesa e italiana del siglo; y c) que el valor del ILA no radica tanto en el uso de tales categorías como en el entramado analítico en que se insertan, particularmente en la secuencias “libertad-luces-auxilios” y “estorbos políticos, morales y físicos” –fórmula con vínculos hacia Herbert y Cabarrús–. En un esfuerzo de síntesis, resumía en “más luces, más mercado y más Estado” un programa en cuyo horizonte no entraba avanzar hacia una sociedad industrial o una economía capitalista, sino hacia una sociedad más justa mediante la colaboración entre la mano invisible del interés privado y la visible del Estado (Llombart, 2011: 44).

Astigarraga ha llamado la atención sobre el hecho de que se haya exagerado el ascendiente de las fuentes inglesas² en detrimento de las francesas o italianas. En este sentido, la influencia Galiani/Necker, más allá de prestar argumentos a las propuestas de Jovellanos en materia de comercio de granos, habrían dejado su impronta tanto en su metodología relativista como en el gradualismo / realismo de sus propuestas (Astigarraga, 1998 y 2021). Otro tanto cabría apuntar sobre Turgot en el tratamiento de la cuestión gremial. En cualquier caso, disparidades y debates interpretativos vienen a confirmar esta premonición de Llombart: “Las obras valiosas logran sobreponerse a los sucesivos lectores, editores, traductores y exégetas sin perecer en la prueba [...], y Jovellanos hace tiempo que ha adquirido la categoría de clásico de la Ilustración española. Quizá

² Vid. Lara, 2008; Castro, 2018.

la disparidad de juicios haya sido, y siga siendo, el precio a pagar por alcanzar tal categoría” (Llombart, 2013).

3. EL LEGADO DE JOVELLANOS DOS SIGLOS DESPUÉS

El legado político de Jovellanos ha sido más duradero y disputado que el económico³. Apenas fallecido, en 1812 era declarado “benemérito de la patria” por las Cortes de Cádiz. Su integridad moral y su compromiso político gozaron de inmediato reconocimiento (Antillón, Ceán, Blanco White, Martínez Marina), un reconocimiento que para Toreno y Agustín Arguelles no estaba reñido con el anclaje de Jovino a un mundo que periclitaba. En 1854, desde las páginas del *New York Daily Tribune*, Marx retrataba a Jovellanos como “reformador bien intencionado” y “amigo del pueblo, pueblo al que esperaba elevar a la libertad con una serie penosamente prudente de leyes económicas” (Sacristán, 2001).

La apropiación política de Jovellanos gozará de amplio recorrido, desde las versiones neocatólicas (Nocedal, Laverde, Menéndez y Pelayo) a las del moderantismo, el liberalismo doctrinario y el republicanismo. El primer centenario de su muerte, celebrado por la Real Academia de la Historia y por la de Ciencias Morales y Políticas, sería ocasión de nuevas revisiones (Unamuno, Maura, Pidal y Mon, Palacio Valdés, Azorín, Azcárate). La II República traerá a colación el reformismo agrario y educativo del gijonés. Tras la guerra, la visión esencialista de los Maeztu, Pemán o Jiménez Caballero será replicada desde el exilio por Barcia Trelles, Prados Arrarte y Sánchez Albornoz. Desde entonces y hasta fechas recientes, al calor de debates presentistas, Jovellanos no dejará de ser traído a la arena política o al ruedo de la opinión pública (Moreno Alonso, 2017).

La aportación de Jovellanos a la economía española ha sido valorada con diferentes criterios: el primero, centrado en el ILA. Para Llombart, de no haber escrito el ILA, Jovellanos “sería hoy un economista casi desconocido” (2000a): con 30 ediciones en castellano entre 1795 y 1995 y con numerosas traducciones, el ILA es la obra más publicada en la historia del pensamiento económico español (2000b: 130-138). Del ILA se ha dicho que es tanto la expresión de la primera política agraria moderna como la culminación del reformismo agrario ilustrado (Argemí, 1989), un reformismo del que se tiende a exagerar

³ Sobre esta cuestión, Gil Novales (1995), Fernández Sarasola (2011) y Ocampo (2014).

su continuidad respecto al programa agrario liberal (García Sanz, 1989: 637) y a olvidar la ausencia en el de un cuestionamiento de los intereses nobiliarios (Baras, 1993), o su mayor interés por la “reforma técnica” que podía propiciar la nueva agronomía que por la reforma social. Para Gonzalo Anes, sin embargo, los principios que inspiran el ILA –interés propio, mano invisible, desregulación...– “son completamente válidos hoy” (1995: 259).

En los debates de las Cortes de Cádiz y del Trienio sobre amortización o mayorazgos, o en los de trasfondo agrarista (Álvarez Guerra, Caballero, Madoz o Costa), el ILA seguirá siendo un referente doctrinal (Velarde, 1994: 32-39). En el contexto de crisis que atravesaba la economía política clásica y ante los postulados de la escuela economista, krausismo, regeneracionismo y catolicismo social harán de Jovellanos la piedra de toque para reclamar la necesaria función equilibradora del Estado frente al mercado como puente entre el orden natural y el moral, así como para demandar un reformismo social gradual y un enfoque ético de la economía frente a la crematística clásica (Sánchez Hormigo y Malo Guillén, 2001). Más recientemente, la exposición de motivos de la Ley 8/1984 de Reforma Agraria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, citaba a Jovellanos como pionero, con Campomanes y Olavide, en vincular la ineficiente explotación de los recursos agrarios con la estructura de la propiedad de la tierra⁴.

Una segunda valoración pone el foco de atención en las aportaciones de Jovellanos ajenas al sector agrario. En primer lugar, su agrarismo ha sido matizado: que en los orígenes de la llamada “revolución industrial”, Adam Smith o Jovellanos defendiesen la prioridad del sector agrario en absoluto significó que fuesen antiindustrialistas, pues “el terreno cultivable y aun la perfección del cultivo tienen sus límites señalados por la naturaleza” (Llombart, 1997:67-84). En segundo lugar: a) se ha subrayado su contribución a la teoría de “capital humano” por su énfasis en el “trabajo instruido” como base de la productividad (Street, 1998; Fuentes Quintana, 2000: 378-387; Fernández Blanco, 2012); b) se ha enfatizado el papel de los informes mineros en la difusión de la primera revolución en España (Coll, 1984); c) en los “Informes sobre la carretera de Castilla”, Jovellanos, partiendo del rechazo al radialismo oficial de 1761 –un modelo colbertista que subordinada las infraestructuras a la defensa e intereses del Estado y no a los de la economía–, formulaba una teoría implícita de la economía del

⁴ Cfr. BOJA núm. 65 (6 de julio de 1984) y BOE núm. 193 (13 de agosto de 1984).

transporte: planificación estratégica de las obras públicas, contribución a la integración del mercado, a la especialización de las economías regionales, a la división del trabajo y a la formación de precios (Ocampo, 2024); y d) la transición en el siglo XVII del paradigma aristotélico-tomista de la “filosofía natural” al mecanicista y newtoniano sería instrumentalizado por la Ilustración española al servicio de una renovación científica utilitarista. A Jovellanos le cupo el mérito de aplicarlo al tratamiento de las “ciencias útiles” (geografía, economía, historia, derecho) y al de las reformas educativas universitarias y técnicas. Será esa misma opción utilitaria la que le haga priorizar la economía aplicada frente al desarrollo teórico de la disciplina (Llombart, 2012), lo que no le impedirá desplegar en cada uno de sus informes un ejercicio de rigor poco común al unir el estudio crítico de fuentes con el cálculo (“aritmética política”), la teoría y la historia económica (Perdices de Blas y Reeder, 2004: 549).

No quedaría completo este balance si no se incluyesen en él dos corrientes historiográficas críticas tanto con la Ilustración como con los ilustrados, Jovellanos incluido. En los años setenta del pasado siglo, la revisión del siglo XVIII español desde el materialismo histórico, asimilaba el ideario ilustrado con un mero ejercicio de “racionalización del modo de producción de acuerdo con los intereses de los estamentos privilegiados” (Elorza, 1970: 27). Para aquella corriente, la especificidad del siglo quedaba reducida a su capacidad anticipadora de la presunta senda que, anulando los “grilletes feudales” (Hirschman), habría de conducir al capitalismo. En ausencia de una burguesía revolucionaria, se cargaba sobre las espaldas de los ilustrados la responsabilidad de esa transición. Como ha recordado García Sanz, ayer, como hoy, la “economía era y es un mero instrumento de la política”; de aceptarlo, parece fuera de lugar pretender de los “funcionarios” públicos ilustrados que, más allá de racionalizar, superasen sus propios límites y nos sorprendieran proponiendo fórmulas revolucionarias. Una segunda corriente, instalada en la historiografía catalanista (Fernández Díaz, 2104), considera que tanto la Ilustración española como el “pensamiento asturcastellano” habrían representado un contrapunto a la economía y economistas catalano-ara-goneses, así como una ocasión perdida para modernizar España (Roura, 1994; Lluch, 1998; Fontana, 2014). En este caso, y tras una selección *ad hoc* de textos más que de contextos (Usoz, 2009), el foco de atención se centra en la crítica de Jovellanos –compartida por Capmany o Cabarrús– al modelo fabril urbano, al capital mercantil, a la asalarización y desarraigo de la población rural, al papel de los gremios, etc. La respuesta de Ferrone (2009) a esta segunda corriente es

contundente: “La comprensión histórica de la geografía y de la cronología de la Ilustración como fenómeno unitario europeo se ha debido enfrentar siempre con un taimado y potente enemigo: la historiografía nacional y nacionalista”.

BIBLIOGRAFÍA

- Almenar, S. (2000). “El desarrollo del pensamiento económico clásico en España”. En E. Fuentes Quintana (ed.) (2000), *Economía y economistas españoles*, t. 4, Barcelona: FUNCAS Círculo de Lectores, pp. 7-92.
- Almenar, S. (2002). “Economía política y liberalismos. De Jovellanos a la Gloriosa”. En R. Robledo *et al.* (eds.): *Orígenes del liberalismo. Universidad, política, economía*, Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 81-104.
- Anes, G. (1994). “La Ley Agraria en la España de las Luces”. *Cuadernos de Información Económica*, 9293: 197-220.
- Anes, G. (1995). *Ley Agraria*. Madrid: Alianza Editorial.
- Anes, R. (1999). “De las ideas de Jovellanos sobre economía y actividad económica”. En E. Fuentes Quintana (ed.), *Economía y economistas españoles*, t. 3, Barcelona: FUNCAS Círculo de Lectores, pp. 315-329.
- Argemí D’Abadal, L. (1989). “Nueva agronomía y agrarismo en la España ilustrada”. En *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid: Ministerio de Agricultura, pp. 553-565.
- Artola, Miguel (1996). “Gaspar Melchor de Jovellanos”. En A. García Sanz y J. Sanz Fernández (eds.), *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*, Madrid: Ministerio de Agricultura, pp. 15-68.
- Astigarraga, J. (1998). “Necker y Jovellanos: un área neckeriana en el “Informe de Ley Agraria””. *Revista de Historia Económica*, 2: 559-570.
- Astigarraga, J. (2004). “Diálogo económico con la otra Europa. Las traducciones españolas de los economistas de la Ilustración napolitana (A. Genovesi, F. Galiani y G. Filangieri)”. *Cromohs*, 9: 1-21.
- Astigarraga, J. (2021). “A Great Success Story: Galiani’s “Dialogues sur le commerce des blés” in Spain (1774-1802) “. *History of Economic Thought and Policy*, 1: 5-30.

- Astigarraga, J. y J. Zabalza (2007). “La fortuna del “Essai sur la nature du commerce en général” (1755), de Richard Cantillon, en la España del siglo XVIII”. *Investigaciones de Historia Económica*, 3 (7): 9-36.
- Baras Escolá, F. (1993): *El reformismo político de Jovellanos (noblezas y poder en la España del siglo XVIII)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Caso González, J. M. (1993). *Vida y obra de Jovellanos* (2 vols.). Madrid.
- Castro Alfín, D. (2018). “Jovellanos, lector de Burke y Godwin”. *Cuadernos Jovellanistas*, 12: 17-42.
- Ceán Bermúdez, J. A. (1814). *Memorias para la vida del Excmo. Señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, y noticias analíticas de sus obras*. Madrid: Fuentenebro.
- Cervera Ferri, P. (2019). “Ciencia del comercio, economía política y economía civil en la Ilustración española (1714-1808)”. *Cuadernos Dieciochistas*, 20: 97-158.
- Cervera Ferri, P. (2023). “Austracistas, albistas, vizcaínos y “corbatas”. El reformismo económico del partido aragonés en tiempos de la Ilustración (1763-1798)”. *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 33: 113-153.
- Colmeiro, M. (1880): *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII*. Madrid: Imp. E. Martínez.
- Coll Martín, S. (1984). *Jovellanos y la minería asturiana*. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII.
- Domergue, L. (1971). *Les démêlés de Jovellanos avec l'Inquisition*. Oviedo: Cátedra Feijoo.
- Elorza, A. (1970). *La ideología liberal en la Ilustración española*. Madrid, Tecnos.
- Etapé, F. (1951). “Algunos comentarios a la publicación del “Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general” de Cantillon”. *Moneda y Crédito*, 39: 38-77.
- Faccarello, G. (1998): “Galiani, Necker and Turgot. A Debate on Economic Reform and Policy in 18th Century France”. En G. Faccarello (ed.), *Studies in the History of French Political Economy, from Bodin to Walras*. Londres: Routledge: 120-185.

- Fernández Blanco, V. (2012). “El reto de la educación: Jovellanos ante los economistas clásicos”. *Revista Asturiana de Economía*, 45: 59-74.
- Fernández Díaz, Roberto (2014). *Cataluña y el absolutismo borbónico. Historia y política*. Barcelona: Crítica.
- Fernández Sarasola, I. (2011). “La imagen del Jovellanos político en la historiografía”. En I. Fernández Sarasola (ed.), *El pensamiento político de Jovellanos. Seis estudios*, Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 215-249.
- Ferrone, Vincenzo (2009). “Geografía y cronología de la Ilustración”. en J. Astigarraga (ed.), *Ilustración, ilustraciones*. Guipúzcoa: Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, I (2 vols.), pp. 19-36.
- Fontana, J. (2014). *La formació d'una identitat. Una historia de Catalunya*. Barcelona: Eumo.
- Fuentes Quintana, E. (2000). “Una aproximación al pensamiento económico de Jovellanos a través de las funciones del Estado”. En E. Fuentes Quintana (ed.), *Economía y economistas españoles*, t. 3, Barcelona: FUNCAS Círculo de Lectores, pp. 331-420.
- García Sanz, A. (1989). “La política agraria ilustrada y sus realizaciones”. En *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid: Ministerio de Agricultura, pp. 629-639.
- García Sanz, A. (1996). “La reforma agraria de la Ilustración”. En A. García Sanz y A. J. Sanz Fernández (eds.), *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*, Madrid: Ministerio de Agricultura, pp. 161-200.
- Gil Novales (1995). “Jovellanos en el siglo XIX: el problema de la revolución liberal”. *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 5: 101-125.
- González, M. J. (1988). “Campomanes y Jovellanos ante el marco institucional de la economía de mercado”. *Información Comercial Española*, 656: 103-114.
- Jovellanos (2008). *Obras completas. X: Escritos económicos*, edición de V. Llombart y J. Ocampo. Oviedo: Instituto de Estudios del Siglo XVIII.
- Lara Nieto, M. C. (2018). *Ilustración española y pensamiento inglés: Jovellanos*. Granada: Universidad de Granada.
- Llombart, V. (1997). “Convicciones agraristas y actitudes industrialistas. Paradojas de la Ilustración (de Adam Smith a Jovellanos)”. En. A. Estruch

- y G. Bel (coords.), *Industrialización en España, entusiasmos, desencantos y rechazos: ensayos en homenaje al profesor Fabián Estapé*, Madrid: Civitas, pp. 61-84.
- Llombart, V. (ed.) (2000a). *Jovellanos: Escritos económicos*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, Fundación ICO, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- Llombart, V. (2000b). “El pensamiento económico de la Ilustración en España, 1730-1812”. En E. Fuentes Quintana (ed.), *Economía y economistas españoles*, t. 3, Barcelona: FUNCAS Círculo de Lectores, pp. 7-89.
- Llombart, Vicent (2011). “El pensamiento económico de Jovellanos y sus intérpretes”. En V. Llombart (ed.): *Tres ensayos sobre Jovellanos*, Valencia: Universitat de València, pp. 1-46.
- Llombart, V. (2012). “Ni teoría sin aplicación, ni aplicación sin teoría: economía política y realismo en Jovellanos”. *Revista Asturiana de Economía*, 45: 7-31.
- Llombart, V. (2013). *Jovellanos y el otoño de las luces*. Gijón: Trea.
- Llombart, V. (2017). “Jovellanos y Adam Smith. Acerca del fenómeno de las influencias en la historia del pensamiento económico. *Iberian Journal of the History of Economic Thought*, 4 (2): 147-146.
- Llopis, E. (2019). “Aclarando tintes demasiado oscuros: la economía española en el siglo XVIII. *Cuadernos Dieciochistas*, 20: 13-67.
- Lluch, E. (1998a). “El pensament econòmic asturcastellà: uns contrapunts”. *Afers*, 30: 349-358.
- Lluch, E. (1998b): “Jovellanos, prohibicionista”. *Cuadernos Aragoneses de Economía*, 8 (1): 53-58.
- Lluch, E. y S. Almenar (2000). “Difusión e influencia de los economistas clásicos en España (1776-1879)”. En E. Fuentes Quintana (ed.), *Economía y economistas españoles*. t. 4, Barcelona: FUNCAS Círculo de Lectores, pp. 93-170.
- Martínez Cachero, L. A. (1976). *Economistas y hacendistas asturianos*. Oviedo: Ayalga.
- Moreno Alonso, M. (2017). *Jovellanos. La moderación en política*. Madrid: Fundación FAES.

- Naharro, J. M. (1947). “Literatura económica, Jovellanos y algunos problemas de la historiografía económica”. *Moneda y Crédito*, 20: 65-71.
- Ocampo Suárez-Valdés, J. (2014). “Jovellanos, la reconstrucción de un clásico”. *Estudios de Economía Aplicada*, 32(1): 83-111.
- Ocampo Suárez-Valdés, J. (2024). *Jovellanos, Asturias y las obras públicas*. Gijón: Fundación Foro Jovellanos.
- Perdices de Blas, L (1999). ““La riqueza de las naciones” y los economistas españoles”. En E. Fuentes Quintana (ed.), *Economía y economistas españoles*, t. 4, Barcelona: FUNCAS Círculo de Lectores, pp. 269-303.
- Perdices de Blas, L. (2013). “El desarrollo intelectual de Jovellanos en la Sevilla de Olavide (1768 1776)”. *Dieciocho XVIII. Hispanic Enlightenment*, 36 (1): 51-78.
- Perdices de Blas, L. y J. Reeder (2004). “Jovellanos”. En L. Perdices de Blas y J. Reeder (eds.), *Diccionario de pensamiento económico en España (1500-2000)*, Madrid: SíntesisFundación ICO, pp. 543-551.
- Polt, J. H. E. (1976). “El pensamiento económico de Jovellanos y sus fuentes inglesas”. *Información Comercial Española*, 512: 23-56.
- Prados Arrarte, J. (1945). *Jovellanos, su vida y su obra*. Buenos Aires: Centro Asturiano.
- Ramos Gorostiza, J. L. (2008). “Jovellanos y la naturaleza: economía, ciencia y sentimiento». *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 18: 119-145.
- Roura, L. (1994). “¿Qué le debe España al absolutismo ilustrado de Carlos III?”. *Anales de Historia de América Latina*, 31: 39-62.
- Sacristán, M. (2001). “Marx sobre España”. En Fuentes Quintana (ed.), *Economía y economistas españoles*, t. 5, Barcelona: FUNCAS Círculo de Lectores, pp. 803-812.
- Sánchez Corredera, S. (2011). “Los biógrafos de Gaspar Melchor de Jovellanos. Dos siglos de biografías”. *Cuadernos de Investigación*, 45: 357-442.
- Sánchez Hormigo, A. y J. L. Malo Guillén (2001). “Los sentidos de las críticas a la economía clásica dentro del orden liberal”. En E. Fuentes Quintana (ed.), *Economía y economistas españoles*, t. 5, Barcelona: FUNCAS Círculo de Lectores, pp. I-LXIII.

- Schwartz, Pedro (2000). “La recepción inicial de “La riqueza de las naciones” en España”. En Fuentes Quintana (ed.), *Economía y economistas españoles*, t. 4. Barcelona: FUNCASCírculo de Lectores, pp. 171-238.
- Somoza Garcíasala, J. (1911). *Documentos para escribir la biografía de Jovellanos*. Madrid: Fuentenebro.
- Street, D. R. (1998): “Jovellanos, an Antecedent to Modern Human Capital Theory”. *History of Political Economy*, 20(2): 191-206.
- Usoz, J. (2009): “La persistencia del agrarismo en la Ilustración española: el caso aragonés”. En J. Astigarraga (ed.), *Ilustración, ilustraciones*, Guipúzcoa: Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, II (2 vols.), pp. 647-668.
- Varela, J. (1988). *Jovellanos*. Madrid: Alianza Universidad.
- Velarde Fuertes, J. (1994). “Jovellanos y la proyección agraria de la revolución industrial en España”. En J. M. Sumpsi (ed.), *Modernización y cambio estructural en la agricultura española*, Madrid: Ministerio de Agricultura, pp. 32-39.
- Velarde Fuertes, J. (2013). “El valor presente de Jovellanos”. *Cuadernos de Investigación* (Foro Jovellanos), 67: 179-198.